# EL ECO DE LA VETERINARIA.

## op on station periodico de intereses morales, y materiales.

guantias que espondremos y negradoles la op- veletionadas le princeta clase du el pertido, ni cion a caledera y al ejercito, preque, (ROQ OCATOAGER de curres, ni de paradas, ric., etc.

Don Miguel Piñas y Mactí, Don Tuan Cellez Vicent y Don Jeoneso F. Gallego in authoris employ about the state of the state

## -time correspond to colour se vell design and colour and colour section and colour section of the colour secti

PRACIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, por un mes, 3 rs. por tres id 8. En provincias, por tres id. 10 reales ó 22 sellos sencillos del franqueo de cartas. Ultramar y estrangero, por un año, 50.—PUNTOS DE SUS CRICION.—En Madrid: En la Administracion, calle de los Caños. número 7, cuarto bajo.—En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador D. Joaquin G. y Megia, ó bien á favor de la Redaccion, sita en la calle de Colon, número 12, cuarto 4."—No se admite correspondencia que venga sin franquear.

## solved a REFORMA VETERINARIA. contellare solved and sol

DIVISION DE CLASES

apender on sits actor to residida para inquestra

nucrus actos, trascuerros que sea un aña desde la

Veterinarios de segunda clase.—Urge sobremanera poner término á la reválida de veterinarios de segunda clase, por el bien suyo y por el de la profesion en general, hé aquí la razon;

Nacidos á la sombra de reglamentos que limitan su accion facultativa al ejercicio parcial de la ciencia, y siendo las necesidades de los pueblos de tal naturaleza que constantemente necesitan la cooperacion de veterinarios de primera, echase de ver desde luego que los de segunda solo pueden vivir al abrigo dela estralimitacion, traspasando el círculo de sus atribuciones. Llegarian á ser, por otra parte, bastante numerosos estos últimos, para inundar la profesion; y como que á los de primera ha de quedar siempre el derecho de perseguirlos por intrusos, la consecuencia forzosa tendría que ser la duracion indefinida de una guerra intestina en la clase, su desmoralizacion perdurable y el menosprecio y falta de respecto de los pueblos hácia todos los veterinarios.—Los mismos que ahora existen de segunda clase, recientemente educados en la moral facultativa que les imbuyeran sus maes-

tros en cátedra, ó bien salidos de la clase albéitar por entusiasmo hácia la ciencia que cultivan, estos mismos, sin la menor duda, esperimentan los perniciosos efectos de ese reglamento inconcebible que nos rige y al cual deben el ser. Podrán, tal vez, hoy contenerse en la corta estension de facultades que les están conferidas; ¿mas tardarán mucho tiempo en verse obligados á intrusarse escandalosamente en los ramos que les está prohibido ejercer?

Suprimida, pues, la enseñanza de veterinarios de segunda clase, porque suprimirse debe, y erigida en de veterinarios de primera, sin cuya reforma es inútil pensar en la reduccion de clases, examinemos cómo podria acelerarse el movimiento de fusion.

Colocados ya en el terreno de las alteraciones mas trascendentales que deseamos tengan lagar, suplicamos de nuevo que los que disientan de nuestro parecer, tengan siempre presente la buena voluntad que nos anima, y que se sirvan ilustrarnos con sus amonestaciones; pues estamos dispuestos á aceptar todo lo bueno.

Hay en veterinaria ciertos cargos cuyo descendo de perseguirlos por intrusos, la consecia forzosa tendría que ser la duracion india de una guerra intestina en la clase, su noralizacion perdurable y el menosprecio y de respecto de los pueblos hácia todos los rinarios.—Los mismos que ahora existen de nda clase, recientemente educados en la al facultativa que les imbuyeran sus maes-

de lo mismo con los relativos á la práctica de la facultad en las poblaciones: en estos hay, y ha de haber mientras no se reduzcan las clases de profesores, intrusiones sin cuento.

En tal concepto, puede facilitarse ya mas y con grandes ventajas el ingreso de los veterinarios de segunda clase en la primera, prévias las garantías que espondremos y negándoles la opcion á cátedras y al ejército: porque, de un lado los de segunda clase arrojaban de sí para siempre la calificación de intrusos; y, de otro, los de primera solo harian el sacrificio de recibir como hermanos á profesores dignos. Es positivo que la moralidad profesional daba un gran paso.

Nosotros queremos: que los veterinarios de segunda clase, que llevasen 5 años de práctica como tales profesores establecidos en las poblaciones, tuviesen derecho á ser directamente examinados de primera clase en la escuela superior. Una vez aprobados, obtendrian el título de veterinarios de primera clase, cangeado por el que ahora poseen. No harian para este acto depósito alguno de reválida, sino que abonarían solamente los derechos de exámen y expedicion del nuevo titulo. - Sus facultades se estenderian al total ejercicio de la ciencia, pero sin opcion a los destinos del profesorado ni á las plazas del ejército. Quedarian, como lo están ahora, autorizados para revalidarse de veterinarios de primera clase, sin restriccion alguna posterior en el ejercicio y desempeño de la facultad, completando sus estudios en la escuela. El estudio complementario duraria dos años: al emprenderlo, no tendrian necesidad de volver á examinarse de las materias en que va fueron aprobados; y, á voluntad suya, podrian concluirlo en un año, con tal que llevasen tres, al menos, de práctica en la profesion despues de haber sido revalidados de segunda clase.

En cuanto á los veterinarios de segunda cla se que, poco celosos por la unión profesional, desatendieran estas manifestaciones heróicas y conciliadoras de los de primera, y confiados en que prevaleceria indefinidamente el abuso actual, no tratasen de ascender á la categoría para que se les invita, ejerceriase sobre ellos la mas escrupulosa vigilancia para hacerles esperimentar todo el rigor de las leyes, sin la menor consideración. Serian espulsados de las Academias veterinarias, cuando hubiesen trascurrido seis años de su profesion sin haber intentado la mencionada reválida de primera clase; y, por lo demás, quedarian absolutamente restringidos á las condiciones siguientes:

1.\* Limitar su accion á la cura del caballo y sus especies, con mas los reconocimientos de sanidad respecto de dichos animales.

2.ª No poder servir ningun partido cerrado, puesto que todos los pueblos tienen necesidad de veterinarios que posean la ciencia en su estension total.

3.ª Inhabilitacion para desempeñar cargos públicos profesionales: por consiguiente, no podrian ser subdelegados de Sanidad, habiendo veterinarios de primera clase en el partido, ni inspectores de carnes, ni de paradas, etc., etc.

Es de presumir que esta medida operase una gran fusion en las distintas clases de profesores sobre que versa, y que, además, suscitara un vivo estímulo entre los de segunda: porque, en primer lugar, hay ya muchos veterinarios salidos de las escuelas subalternas, á quienes comprenderia la posibilidad de revalidarse de primera clase; cada año irian efectuandose nuevas reválidas; sucediendo lo mismo con un crecido número de los que directamente pasaron à dicha clase segunda desde albéitares que eran: y en segundo lugar, la exigencia de un exámen público para lograr el ingreso en la categoría superior, haria indudablemente que los de segunda clase se dedicaran con afan al estudio; lo cual habia de ser muy provechoso para la veterinaria en general, para los pueblos y para los dueños de animales.

Los veterinarios de segunda que no mereciesen aprobacion en sus actos de reválida para ingresar en la primera clase, tendrian derecho á intentar nuevos actos, trascurrido que sea un año desde la fecha de su suspension.

#### Veterinarios de segunda clase. Tree sobre-

manera poner termino à la revistida de veterina-Albéitares ó albéitares-herradores. - Tratándose de esta clase de profesores, es cuando se requiere mayor cincunspecion y detenimiento en las reformas, á causa de la inmensa disparidad de circunstancias que concurren en los individues de su seno. Albéitares hav muy dignos, por su saber y moralidad, de ser elevados á la categoría de veterinarios de primera clase; mientras existen otros que no merecen ser contados en la profesion. Todos, sin embargo, deben su origen al estudio privado, al exámen directo de reválida sin haber cursado en el colegio. Quien no los conoce 'Quien no podria citar ejemplos de uno y otro genero?—Si se medita sobre las modificaciones o aclaraciones que convendria establecer, los albéitares ignorantes, los desmoralizados, los que solo pueden vivir à la sombra del abuso que los sostiene; agárranse á sus preteudidos derechos adquiridos como el fanático a la imágen de su devocion; gritan, insultan, vociferan, forjan maquinaciones ridiculas, y pretenden, por tan reprobados medios, oscurecer

la ley, continuar defraudando á los pueblos merced á su ineptitud, y avergonzando á la sociedad con sus exageradísimas aspiraciones: en tanto, los profesores mas beneméritos de la albeitería siguen entregados al estudio, no perdonan medio de ilustrarse, pasan una vida honrosa, y lamentan en el fondo de su alma las aberraciones reglamentarias de la época en que abrazaron su carrera.

Verdad es que, así los buenos como los malos albéitares, todos sin escepcion tienen muy limitadas sus facultades en el ejercicio de la ciencia: ya que no conozcamos otra, la referida ley 5.4, título 14, libro 8.0 de la Novísima Recopilacion consignó tales garantías en favor de los veterinarios de la escuela de Madrid, que muy bien puede asegurarse que los albéitares debieron carecer de accion facultativa desde su publicacion. Con cuánto fundamento no ha de suponerse que los albéitares posteriores á dicha lev están casi completamente esceptuados de la comunion veterinaria!-Empero no es este el punto que nos proponemos dilucidar, sinó la fusion de clases, haciendo á los albéitares todo el bien posible.

Es cierto que la institucion de los albéitares no tiene vida propia; mas eslo tambien que estos profesores han sido engañados por los gobiernos: se tuvo oculta la ley que tan notablemente restringia sus atribuciones; y se les decia vais autorizados para ejercer la albeiteria. Y ¿qué significaba esa palabra albeiteria despues de las preeminencias concedidas á los alumnos del colegio de Madrid? Antes queria decir veterinaria; una vez creada la escuela de la córte, la voz albéitar hubo de ser de casi igual valor que engañado. Y el desventurado que se recibia de albéitar, amamantado en la intrusion de sus predecesores, educado en la estralimitación de sus contemporáneos, consentido por los veterinarios, autorizado por un título que nada decia, desconociendo la legislacion profesional y desconociéndose á sí mismo, ha estado medrando bajo el amparo del absurdo y de la irreflexion, sin parar mientes en que la ambicion de los mandarines-reglamentistas habia de tener coto, sin comprender que aquella baraunda de reválidas y de coger dinero á manos llenas debia ser purgada en el dia del escándalo supremo, es decir, cuando se conmovieran los cimientos de la profesion; sin contar con que la Veterinaria española tendria un Eco para llamar á juicio á los fantores de tamaños males!

Ahora bien: el daño existe, el engaño es patente, la justicia estricta y absoluta está de parte de los alumnos de la escuela de Madrid. ¿Qué pensar, qué obrar en este trance, veterinarios

formados en la corte?..... ¿Qué hacer..... Dar un ejemplo de abnegacion y de consideracion al mérito y á la desgracia, cual jamás lo dió espontáneamente clase alguna de la sociedad.

Hay albéitares que perecerian de hambre si se pusiera en claro la validez real de su título; los hay tambien que para nada necesitan de la profesion: no juzuegmos por la situacion de estos; sinó por los trabajos y miserias que padecerian aquellos. Y puesto que su aptitud científica es bastante dudosa en muchos de ellos, sujétese á todos á un exámen público, sin otro pago de derechos que el correspondiente á la expedicion del nuevo título que se les dé y el que pertenece á los examinadores. De ete modo, separaremos la parte gangrenada de las que se conservan sanas en la clase albéitar; traeremos con nosotros á los hombres meritorios y alejaremos á los indignos.

No siempre hemos pensado como ahora respecto del exámen gratis; pero las quejas de varios albéitares honrados, instruidos y sin recursos nos han convencido de la necesidad de quitar trabas, que muchos tomarian por pretesto, temiendo únicamente la prueba de su suficiencia.

En razon á cuanto acabamos de esponer, procederiamos, por consiguiente, á la segregacion en esta forma:

Admitiriamos á todos los albéitares á un exámen público y gratis, dándoles, caso de ser aprobados, el título de veterinarios de segunda clase, con los mismos derechos que hemos señalado para estos.—Los no aprobados tienen constantemente opcion á intentar nueva prueba de aptitud, trascurrido que sea un año; y en tanto, quedarian considerados como los que no se presentasen al exámen.

Los que no quisieran ser examinados y prefiriesen continuar viviendo del abuso, serian enérgicamente celados, y perseguidos por intrusos, apenas se estralimitasen de sus facultades, que serian:

Curacion del caballo, mula y asno; esceptuando sus enfermedades contagiosas, enzoóticas y epizoóticas, porque desconocen las causas productoras de ellas y la naturaleza de los medios con que deben ser combatidas.

Les estaria prohibido, como de hecho les está: Servir destinos públicos de la profesion (subdelegaciones, partidos cerrados, inspecciones de carnes etc., etc.)

Estender certificados en juicio ó fuera de él. Estas prohibiciones debieran estenderse hasta á los casos en que no haya profesores de primera ni de segunda clase en el pueblo ó en el partido. formados en la cuete. VI. ¿One hocer.... Dar un ejemblo de almogacioa y de consideración al

Herradores y castradores .- A estos de ningun modo puede alcanzar la reduccion de clases; ni aun confundirse deben con los herradores de nueva creacion.—Hay que limitarse á contenerlos en el ejercicio de su mal llamado arte, solo en el estado higiológico de los animales. sino nor los trabajos

Hemos espuesto brevemente nuestro parecer sobre los inconvenientes de la division de clases y sobre la reduccion que creemos puede hacerse. -Los veterinarios de segunda clase, como los albéitares ilustrados han podido observar nuestras fraternales tendencias hácia una fusion general. Mas no se pierda de vista que, si, en obseguio de la ciencia, de los intereses de la profesion y de la buena concordia que debe reinar entre todos nosotros, hacemos esfuerzos ejemplares los veterinarios de primera por plantear un sistema armónico de conducta, siempre rechazaremos enérgicamente la union con profesores indignos de ser considerados como tales. Oueremos servir de apovo al verdadero mérito; pero jamás confundirnos, ni aproximarnos siquiera á los hombres degradados.

Dirigimos nuestra voz á los veterinarios de segunda clase y á los albéitares celosos y aman tes del decoro profesional: estos seguramente que, como nosotros, tambien rechazarán de su lado á los egoistas, abyectos y desmoralizados. En una palabra: los veterinarios y albéitares que anhelan el esplendor y bienestar de la clase, todos son convidados al gran banquete de la asociacion que intentamos; los rezagados. ... quédense en buenhora con sus atrevidas ilusiones, hasta que llegue el dia, no muy lejano acaso, de la expiacion, del triunfo de la verdad, del esterminio del ángol malo, caido por sus culpas en las tinieblas de la noche oscura.

Ahora, á las Academias veterinarias y á los profesores sensatos toca dilucidar con mayor de seriua acierto este punto. Chrocon del caseson

Caso de indigestion gaseosa, y resultado obten do por la puncion de los intestinos.

El dia 31 de diciembre últ mo fui llamado por Julian Saguar, de las Rozas de Puerto Real, para que asistiese á un mulo pardo, siete años, seis cuartas y media, y destinado à la carga, que tenia enfermo en la posada de

este pueblo, revolcándose sin cesar.

El macho estaba tendido revolcándose indistintamente, ya sobre el lado derecho, ya sobre el izquierdo: el pulso era débil y acelerado, conjuntivas rubicundas, la respiracion auhelosa, mirandose al vientre y dando continuos quejidos. Hace cosa de cuatro horas, dijo el dueño, habia comido en las Rozas un pienso de centeno y paja de algarrobas, dándole á la media hora agua; sin que le notara enfermo hasta dos horas antes en que

yo lo veia, que habia empezado à encojerse, con sensacion de escrementar y sin que lo verificara à pesar de los muchos esfuerzos que empleaba.» Oida esta relacion anaméstica y visto el cuadro de sintomas que dejo es-presados, no dude en diagnósticar una indigestion producida, ya por el centeno, mas nutritivo que la cebada, à que estaba habituado, como igualmente á la paja, ó bien por el agua fria de un arroyo donde bebió con al-gun esceso. En seguida prescribi unas lavativas emo-lientes con agua tibia, que no retuvo mucho, y fueron devueltas sin ningun resultado cuantas veces se administraron. A la hora, por mas que soy enemigo de dar brebajes en tales casos, le dispuse uno de manzanilla, sal catartica y laudano líquido, agregando á las lavati-vas, que espulsa como las anteriores, el jabon raspado. Se desarrolla la meteorización, el pulso se hace frecuente y lleno; y, como se encontraba en muy buen estado de carnes, le practique una sangria mediana; nada consigo, y la meteorizacion va en aumento. A las tres horas le dispongo la repeticion del laudano unido al éter y agua destilada, continuando con las lavativas, à las que se añadió media onza de tintura de asafétida y baños calientes sobre la region lombar.

Serian las diez de la noche, ocho horas despues de mi primera visita, cuando no cesa la gran meteorizacion, tiembla, rechina los dientes y suda parcialmente. En este estado, pronostico una muerte próxima, no sin proponer la puncion de los intestinos; pero haciendo ver al dueño los resultados funestos que cita D. Anto-nio Santos en su Cirujia, pag. 304, al hablar en su nota de la operacion de la Taxis: à lo que se me contestó que podia operar; y aun me instaron, puesto lo consideraban ya muerto.

#### OPERACION Y CURACION.

Sin tener ningun antedente en el método, operatorio de la enterotomia mas que lo decantado en El Leo de La Veterinaria por el Sr. Blazquez Navarro, mando ligarle las estremidades, y, todo dispuesto, lo sujetan sobre el lado izquierdo, y en el ijar derecho incidí la piel sobre una pulgada con un escalpelo, sin concluir de dividir los muscalos abdominales, se presentaron los in-testinos gruesos empujados por el gran aumento de gases, y ya libres de la compresion que los sostiene, los incido, salen los gases con mucha fuerza y en cantidad

tal, que el animal queda con su volúmen primitivo.

Con una aguja curva y fina doy tres puntos al intestino (cólon), y despues de reducidos, hago lo mismo
con la piel y aplico compresas de aguardiente sobre la herida. En toda esta maniobra el animal permanece mas tranquilo é indicando un alivio repentino: le hago nueva sangria para evitar al sitio enfermo un gran aflujo de liquidos, la inflamacion y su terminacion funesta; y

en este estado permanece hasta el

Dia 1.º de enero. Se pone en pié y permanece en esta posicion des horas sin moverse absolutamente; la respiracion casi natural y pulso frecuente y raro; se hace uso de los cocimientos mucilaginosos, agua blanca nitrada, y lavativas mucilaginosas de hora en hora.

Dia 2 y 3 sigue igual.

El 4. Se presenta por la mañana con pulso lleno y fuerte, conjuntivas mas rubicundas, respiracion anhelosa, exacerbación del dolor; tirarse y revolcarse con alguna frecuencia. Le repito la sangria, administro un tónico antipatrido, compresto de quina, genciana y asa-fetida, haciendo oso de las cantaridas a los costados, sedal al pecho y fricciones de aguarrás à das estremi-

Dia 5. Desaparicion lenta de los síntomas antes enumerados, espulsion de materias escrementicias en

grande cantidad, duras, sumamente fétidas, y la herida principia à supurar. Hago uso del aguarras y áloes sobre dicha herida, toma agua en blanco con avidez, y se continua con las lavativas.

Dia 6. Desaparicion de los síntomas generales. En la herida se desarrollan los botones celulo vasculares, que tienden á la cicatrizacion; añado á su alimentacion

un poco de avena en rama,

Dia 7. Va un poco de paseo, del que vuelve alegre con deseos de comer, y la herida sigue con buena tendencia; continuo en ella con lo espresado. Este tratamiento duró hasta el 11 en que los paseos van siendo mas largos, se aumenta el pienso seco, la herida está casi cicatrizada; hago uso del zumaque en polvo sobre ella, hasta el dia 18 en que se lo llevó su dueño completamente curado comiendo como antes de su enfermedad y dispuesto a prestar el trabajo á que estaba destinado.

Cadalso de lo Vidrios 31 de enero de 1856 .\_ Cipria-

no Sanchez. as sup sel à unnoming à cantilat an

Felicitamos al señor Sanchez por el resultado que ha obtenido, y á los señores Blazquez por esta confirmación mas de las exactas conclusiones de su obra.

ne incleivas mucusas <del>masi</del>es i lagrimales o int

n Y á propósito de la Enteralgiología de los señores Blazquez, debemos manifestar á nuestros comprofesores: que «se encuentra ya hace tiempo concluida y encuadernada á la rústica»; pero que causas muy estrañas á los deseos de sus autores y de la redacción de El Eco, han impedido y aun impiden su venta. Muy en breve podremos ofrecerla al público.

endealer. Red a la carne de las reses atacadas

Sobre el reconocimiento de las carnes destinadas al abasto público. Por don Manuel Martin, profesor vetirinario de primera clase.

con seguido de acaden-

DEL TIFUS . sub the continuation of the second design of the second desi

Dividiéndose eletifus en nervioso, contagioso ó epizootico del ganado vacuno y en carbancoso, tratarremos aisladamente de cada uno de ellos.

Tifus contagioso o nervioso.

Discordes hasta lo sumo están los autores al determinar el sitio y naturaleza del tifus, contentándose la mayor parte con citar sus caracteres, causas y síntomas; pero algunos han sentado su opinion para determinar la esencia de las lesiones que lo constituyen, conviniendo en que el tifus consiste en una infeccion de la sangre, en la estancia en ella de principios estraños á su composicion normal, que produce la irritacion inflamatoria de la mucosa intestinal y gástrica con alteracion profunda del sistema nervioso. Efectivamente, no podemos menos de confisar que esta enfermedad cuya naturaleza fittina nos es desconocida, es de aquellas que deben residir en uno ó todos los sistemas generales, mucho mas cuando todos los fenómenos que en ella se presentan son pútridos y hallandese interesadas cuantas visceras existen en el animal; su carácter es contagioso y epizoótico. No siendo de este lugar dar a conocer los sintomas de las enfermedades de que tratamos sinó solo hacer

constar su naturaleza, bástenos sáber que esta es de las incluidas en las contagiosas y por consiguiente capaz de trasmitirse á la especié humana y demas animales de inferior clase.

Uso de la carne, leche y sebo. Aun cuando los escritores que han tratado de este ponto de higiene pública se han encontrado con hechos contradictorios. que demuestran en unos casos que el uso de las carnes de los animales que padecen el tifus contagioso no ha sido nocivo á las personas que las han comido; al par que en otros casos la esperiencia ha demostrado con datos auténticos que se ha efectuado el contagio de la enfermedad por el uso de la carne de los animales que la padecen, puesto que está impregnada de sangre, serosidad y demas fluidos, y que la inoculacion de los líquidos desarrolla el mal; todos sin embargo están conformes en que además de los efectos danosos que la carne puede producir en la salud de los que la coman, las personas que matan las reses, que venden su carne, y que la preparan para comer, pueden llevar consigo emanaciones capaces de trasmitir el contagio á otros animales por lo que debe desecharse y prohibirse la venta de la carne de las reses tifoideas. Las mismas razones pueden aducirse respecto al uso de la leche y sebo impregnados de las mismas materias danosas que la carne.

### Tifus carbuncos), llamado tambien fiebre carbuncosa.

Acomete esta enfermedad con preferencia à los animales jóvenes, como terneros, chotos y novillos, y à los bueyes mas ó menos sanguíneos, vivos y gordos que apenas han llegado à la edad adulta; rara vez ataca à los viejos y fatigados del trabajo, pues aunque sujetos à las mismas causas, se presenta en ellos en este caso el carbunco esencial.

Esta enfermedad se presenta bajo tres formas, que

constituyen tres enfermedades distintas:

La primera principia por un desórden general súbito con agitacion ó estupor profundo, pulso muy pequeño, laticos tumultuosos del corazon, etc.

En la segunda especie, además de los síntomas anteriores, sigue la aparicion á las diez, veinticuatro ó cuarenta y ocho horas, de un tumor edemato-sanguineo en algunas partes del cuerpo, que se estiende

con rapidez y se gangrena pronto.

En la tercera especie aparece repentinamente un tumor simple ó multiple, muy dorido en alguna parte del cuerpo el cual aumenta rápidamente de volúmen, produciendo una reaccion general con estupor y abatimiento y gangrenándose pronto en su centro.

Las enfermedades carbuncosas se comunican por un virus volátil ó fijo: el volátil reconoce por vehiculo, durante la vida, las perspiraciones pulmonar y cutánea, y, despues de la muerte, el vapor que exhalan el cadáver y sus despojos; siendo agentes de trasmision los cuerpos animados o inanimados que contienen dichos vapores y particularmente el aire. Sin embargo, el contagio por estos medios o por contacto mediato no es muy frecuente ni su estension muy considerable.

No sucede así con relación al contacio inmediato, pues un gran número de hechos han demostrado que

el simple contacto del virus carbuncoso fijo, trasmite el carbunco á todas las especies de animales y aun al hombre, tanto durante la vida como despues de la muerte de los animales víctimas de esta enferinedad.

Uso de la carne, leche y sebo. Segun un número considerable de observaciones, parece ser que la carne de los animales sacrificados antes que la enfermedad haya alterado profundamente los sólidos y liquidos del cuerpo, libre (por la cocción) de la sangre v serosidad, verdaderos agentes susceptibles de originar el contagio, puede ser comida por el hombre y por los animales sin graves consecuencias. Pero si la sangre que sale de todas las artes del cuerpo y la serosidad procedente de los tumores carbuncosos, pueden trasmitir el carbunco á las personas que cuidan y tocan á los animales que le padecen, no debe quedar la menor duda de que, matándolos por yugulacion, manipulando la piel, la carne ó el sebo impregnados ó manchados de sangre, de serosidad, si estos líquidos tocan á la piel del hombre, es muy posible la trasmision del carbunco. Los autores que han tratado de las diferentes especies de carbuncos citan infinidad de hechos que demuestran del modo mas terminante este contagio, bien sea por las manipulaciones de la carne, piel, sebo, huesos y sangre de los animales atacados de carbunco y muertos de él, bien sea de los sacrificados durante el curso de la enfermedad. En su consecuencia, debe prohibirse que se maten reses vacunas ni fanares acometidas de enfermedades carbuncosas.

Examinando la leche de las reses acometidas del tifus carbuncoso y demás enfermedades de esta naturaleza, se la ve disminuida en cantidad, de un blanco azulado sucio, insípida, y se descompone con la mayor facilidad. Teniéndola algun tiempo en una vasija se separan sus elementos, entra en putrefaccion y no puede soportarse su olor. Esta leche alterada es nociva para la salud de los animales y de las personas y aun hay easos de haberse trasmitido el carbunco por su uso, por lo cual se debe evitar que se utilice de ningun modo.

Impregnado el sebo de sangre, serosidad y demásliquidos, puede producir los mismos males que la carne. Engenmedades gangrenosas.

Las afecciones gaugrenosas, consideradas como contagiosas por el mayor número de veterinarios, son la pulmonia y angina gangrenosa. La primera se refiere al ganado vacuno, y la segunda á los diferentes animales domésticos y particularmente al cerdo.

animales domésticos y particularmente al cerdo.

No está bien determinado si estas enfermedades son ó no contagiosas; pero no debe permitirse el uso de su carne por ser una alteración en que la masa general de la sangre se halla afectada en su composición intima, y por consiguiente todo el cuerpo.

ENFERMEDADES VARIOLOSAS.

El cowopox ó viruela de la vaca, la del ganado lanar y de cerda son enfermedades variolosas bien conocidas por su contagio; pero siéndolo mas comun y frecuente la del ganado lanar, será á la que me limitaré, pues las otras son mas raras y por lo comun poco graves.

Con mucha frecuencia se ha visto y vé al ganado lanar acometido de viruelas, y pocos son los años en

que los ganaderos dejen de lamentar pérdidas mas ó menos grandes originadas por el contagio de esta enfermedad. De sumo interés seria dar à conocer los medios mas ventajosos de preservar à los rebaños de uno de los males mas desastrosos que pueden acometerles; pero siendo mi solo objeto el estudiar estas enfermedades con relacion al uso que el hombre puede hacer de su carne y demas productos, me limitaré unicamente à este examen.

La viruela ataca à las reses lanares de cualquiera reza, edad y temperamento, y se presenta en todas las localidades y estaciones; su contagio se efectua por dos elementos virulentos uno fijo y otro volátil. El virus fijo tiene por vehículo el fluido sero-albuminoso que existe en el interior de las pústulas, llamadas variolosas. El volátil, los vapores húmedos procedentes de la desecacion de las pústulas, de la traspiracion cutánea ó pulmonar, ó los que se desprenden de las materias mucosas nasales, lagrimales ó intestinales.

Los desperdicios cadavéricos, como la lana, pieles, sebo, carne, los vapores que se desprenden de la cavidades del cuerpo durante la putrefaccion no son menos nocivos y susceptibles de propagar el mal. El aire atmosférico, cargado de principios volátiles, trasportados por los vientos desde los puntos infestados, es el agente principal y propagador del contagio.

Uso de la carne y demás productos. Hasta el dia no parece que haya hechos numeroses que manifiesten que el uso de la carne de las reses atacadas de la viruela benigna haya estado seguido de accidentes graves. Sin embargo, no puede menos de inferirse que la carne procedente de reses atacadas de viruela, aunque sea benigna, debe de ser siempre repugnante: además, si esto se tolerase, seria muy posible el abuso de sacrificar reses que padecieran la maligna, tal vez complicada de gangrena de la piel 6 de alguna viscera interior, y correr el riesgo de desarrollarse la fiebre pútrida.

Por lo tanto, aunque el uso de la carne de las reses atacadas de viruela benigna como alimento del hombre no origine ningun accidente; aunque no se tengan pruebas bastante positivas, de que el uso de la procedente de las que padecen la maligna haya ocasionado lesiones interiores: teniendo en consideración que la tolerancia de la venta y trasporte de reses enfermas puede ocasionar el contagio, la autoridad deberá prohibir la venta y uso de la carne de los animales atacados de viruela, cualquiera que sea su naturaleza, y por lo tante el aprovechamiento de sus productos.

#### olusing v lambado REMITIDO. de ariotem that nomal

Señores Redactores del Eco de la Veterinaria:
Muy señores mios: en las diferentes ocasiones en que
me he presentado al público por medio de la prensa
veterinaria, siempre lo he hecho con un objeto ostensible en pro de la ciencia y de mis comprofeseres: esto le
he mirado siempre con cierta aversion y repugnancia,
que hoy creo un deber mio vencer. No se crea por este
que el que motiva este escrito va à ser puesto en ridículo por mí, únicamente deseo llamar la atencion de ustedes y la del público veterinario para que juzgue en

vista del hecho que voy à presentar à su justo è imparcial criterio, fallando en consecuencia si debo en este momento guardar silencio respecto del caso ocurrido entre el albeitar subdelegado de Molina de Aragon, don

Manuel Luengo, y mi insignificante persona. El dia 11 del finado marzo se presentaron en la puerta de mi casa, Juan José Izquierdo, vecino de este pueblo, y J. Ril o, del de Embid, para que procediese al reconocimiento de una mula de la perteneucia del segundo, que consigo fraia, por tenerla ajustada en cambio por otra propia del primero. Verificado, manifesté à los espresados el estado en que, segun mi conciencia y conocimientos, la mula objeto de mi examen pericial se encuentra. Su edad de 8 á 9 años, con hidropesias sinoviales (vejigas) en las cuatro estremidades, debiendo considerarse simples las de las tres, no así las de la estremidad abdominal izquierda, pues además de ser en gran número y voluminosas, sin fluctuacion el líquido sinovial que las forma, complicaba mas este estado un exóstosis que ocupa las partes laterales y superiores de la corona (clavo pasado), que aunque no le hace per-der el movimiento, lo hace en parte mas dificil, perdido tambien en cierto grado el aplomo, produciendo en el bipedo espresado cierta retraccion.

En la estremidad torácica, tambien izquierda, se encuentra otro exóstosis, que como no ocupa mas que la parte lateral interna superior de la corona é inferior de la cuartilla, clasifiqué de clavo simple.

La sencilia esposicion de estas lesiones fué suficiente para anular el contrato, sin que el que debia recibir la mula objeto de mi reconocimiento me pidiera mas esplicaciones; manifestandose por lo tanto resentido contra mi el dueño de ella, consecuencia muy comun en la generalidad de estos casos, que no me alarmó, desprecian-do lo que este pudiera decir.

Ageno, en verdad, me encontraba yo de que este acto que creo desempeñe con la mas justa imparcialidad, pudiera dar ulterior resultado, cuando el dia 13 del mismo, es decir, dos despues de practicado mi reconocimiento, se presentó n evamente en mi casa el Juan José Izquierdo invitándome á leer un escrito del albéitar don Mannel Luengo que le acababa de entregar el Rillo, para, en vista de su contenido y resultado del nuevo reconocimiento practicado por dicho señor, segun se desprendia del espresado escrito, reanudar otra vez su deshecho contrato y consumarlo. Empero el izquierdo no quiso acceder sin asesorarse de mi, mediante la lectura del escrito en cuestion: en razon de su contenido, en abierta contrariedad à lo que yo habia manifestado dos dias antes, me crei en el imperioso deber de contestar como Pilatos quod dixi dixi: V. haga lo que guste. Esta lacónica al par que comprensiva contestacion sué suficiente para deshacer por segunda vez el contrato en que el Rillo se empeñaba, creyendose fuera de toda responsabilidad, apoyado en el resultado del nuevo reconocimiento que por escrito presento; escrito que yo hubiera querido poder conservar en mi poder, y no alcance por mas que insisti; otro hubiera sido entences el sesgo que este debiera haber llevado. Mas, sin embargo: trasladaré lo mas esencial que conservo en mi memoria Decia «que, requerido por el Rillo habían reco» »nocido su mula, que encontro en la cdad de 6 à 7 años » con un infarto huesoso en el pie izquierdo dependiente » de diferentes picaduras mal curadas, pero que no in-» teresaba la corona ni le impedia sus movimientos, » concluyendo con decir que no pudiera aquel escrito » servir en juicio, y si contra el veterinario que la ha-» bia reconocido, firmando: Manuel Luengo. - Subde-»legado.»

Colocada la cuestion en el verdadero terreno de los hechos, segun han pasado cual acabo de hacerlo, se des-

prende facilmente, señores redactores que tanto el senor Luengo como yo podamos equivocarnos en el modo de apreciar el estado de la edad de la mula, reconocida por ambos, y número de años que en la actualidad tenga: esto lo comprendo bien; pero en la mula existe, y tanto esta diferencia en nuestra discordante apreciacion, como en el distinto modo de clasificar sus lesiones, y por consiguiente nuestra disidencia, todo puede resolverse, poniendo esta al examen de dos profesores imparciales, si le parece al señor Luengo, y su resultado será manifestarnos quien de los dos se separó mas de la verdad: ó si esto no le aco aoda y quiere que entre los dos resolvamos estas cuestiones con lo demás que de la ciencia gusta, tampoco tengo inconveniente. Pero que clasifique de infarto huesoso el exóstosis y veligas pasadas, esto para mí es una gerga que no llego à comprender, debido à mis escasos conocimientos. Para salir de mi oscuridad, acudo à consultar en mi insignificante libreria; y poco ó nada encuentro que me saque de mi laberinto. Yo respeto en mucho los elevados que adornan al señor Luengo: no ignoro tampoco las diferentes aplicaciones que tiene en patologia la voz infarto; sin embargo, no debe estrañar este señor, como tampo ningun profesor instruido, mi sorpresa en la aplicacion de esta voz, mucho mas unida al adjetivo huesoso, a las lesiones en que dicho señor lo hizo, cuando hay muchos médicos que no están de acuerdo con ella. No obstante, aunque no lo estén sobre su verdadera significacion, lo están sobre su etimología que viene de la voz latina ingurgitatio, equivalente à ingurgitacion, tomandola tambien como sinénimo de inflamacion crónica, de binchazon v otros de obstruccion (1).

Que el espresado infarto huesoso «dice» ser efecto de diferentes picaduras mal curadas, sin interesar la corona, ni impedir el movimiento. En cuanto a la aplicacion de la voz picaduras, pase, como sinónimo de punturas; pero, dicho sea en verdad, una sola cicatriz encontre yo que pueda indicar que las tales lesiones han precedido. Por consiguiente, no considero la existencia de las vejigas. pues ya saben mis comprofesores la causa mas culminante à que dében el desarrollo y formación estas lesiones; y tampoco la presencia del exóstosis, debe considerarse dependiente de tales causas, mucho mas careciendo de signos que así lo indiquen: ¿Empero, aunque así fuera, señor Luengo, la cuestion no es esa, la verdadera cuestion es, si los dos defectos 6 lesiones que yo puse de manifiesto por resultado de mi reconocimiento, son cual las he relacionado, si debia o no darles la importancia que les di, o si realmente es solo un infarto huesoso, segun dictamen de V., sin que pudiera dar ulteriores resultados, segun se desprendia del contesto de su mismo escrito: cuyo concepto que forme estoy pronto á rectificar, como en todo lo demás, si se me corresponde con

francas esplicaciones.

De todos modos conceptuó de insignificante trascendencia su mencionado infarto huesoso porque no interesaba la corana ni impedia el movimiento. Aqui sería preciso hacer una esplicacion de las partes que entran en la composición anatómica de estas regiones y de sus funciones fisiológicas, trabajo que considero inútil hablando con el senor Luengo, profesor instruido. Y las veji-gas simples, que yo creo haber encontrado en las estremidades torácicas y abdon inal derecha, con el exóstosis tambien simple en una de las primeras y que dicho señor no menciono ¿exis(en o no? sta Etambien es otra cuestioncita que tenemos que resolver entre

De todo lo antedicho se puede deducir que lo escribió olvidando en aquel momento que su contenido iba

<sup>(1)</sup> Véase el Diccionario Médico Quirurgi o, por Hurtado de Mendoza conguin relev in ofirem na ofebrano ad (1)

á chocar contra la reputacion facultativa de un comprofesor, consideracion que siempre debemos tener presente. Sin embargo a renglon seguido, decia no poder servir en juicio, y si contra el octerinario que la reconoció. Dejo à la alta penetracion de Vds. señores redactores y à la de todos mis comprofesores, el que deduzcan el objeto que el señor Luengo se pudo proponer al escribir esto; pero le perdono el siniestro que cualquiera de ellos quiera inferirle, suponiendole como le supongo adornado de todas las prendas que constituyen un sabio y pundonoroso profesor. Lo que en mi opinion (1) debió hacer, es abstenerse de practicar el reconociento en euestion sabiendo (si es que lo sabia) que la citada mula habia ya sido reconocida por otro, y que á su consecuencia el trato se habia anulado: pues hay un refran que dice salgo tiene el agua cuando la bendi-cens. Esto parece es lo que debió haber hecho, á no ser que tan ostigado se viera, que no pudiera prescindir; pero lo que no pudo ni debió dar, es el escrito que me ocupa y que tan alarmado puso al Rillo contra mi; no pudo, porque el código criminal prohibe espresamente el que los profesores certifiquemos à peticion de parte, por lo tacto inútil el que espresara no pudiera obrar en juicio dando un documento que no podia servir mas, que para lo que sirvió, que fué fumarselo el Rillo; no debió, por las mismas razones, y porque ignorandolo acaso, ponta en tela de juicio los insignificantes conocimientos que yo pueda poseer. Esto à primer golpe de vista llama la atencion, y algunos comprofesores muy suspicaces quizás quieran juzgarlo inmoral, aunque á mí pinguna idea desfavorable à dicho señor me ocurre.

Vds. señores redactores juzgaran tambien, en vista de cuanto llevo relacionado si debia guardar silencio; en mi concepto esto hubiera dado origen à las sencillas personas de este pais sahedoras de lo ocurrido, à inferir que el señor Lueugo habló con todo el lleno de conocimientos científicos, obrando yo inconsideradamente, como puede hacerlo un ignorante; y en su consecuencia, con fecha 13 y 21 del finado marzo, escribí à dicho señor dos atentas cartas cuyas copias conservo, en las que le pedia esplicaciones de su escrito y juicio emitido en el hecho referido, que de algun modo pudieran tranquilizarme. No crei, por cierto, poder tardar mucho tiempo en recibirla; pero las muchas y perentorias obligaciones de este señor y la falta de tiempo de que disponer para escribir una concisa epistola, se lo impidieron, cual asi me lo mandó à decir por el mismo conductor de mis dos espresadas, encargándole me dijera de palabra que si yo tenia lugar y tiempo de escribir, que el no lo tiene. Ya en este caso ¿que quieren Vds. que yo haga, señores redactores; no calcule, es cierto, ni menos tuve presente las inmeusas obligaciones que pesan sobre un subdelegado, habiendolo yo sido algunos años; pero, por lo visto, estas se han multiplicado de modo que no dejan lugar ni aun para contestar à decoresas y atentas cartas.

Yo daria un consejo al subdelegade de Molina, cuya franqueza me permitira, y es que para no vivir con tantos trabajos como por lo visto le ocasiona su destino, que lo dimitiera, que aunque honorifico y nada lucrativo, ya sabe V., señor Luengo, que ningun albéitar de-be obtenerla, segun espresa y terminantemente lo probiben las leyes; que si tan bien desempeñada no está en otras manos cual en las de V., cuando menos podrá recaer en profesor de categoría, segun previene el reglamento de Sanidad del Reino; pues, por las notas de los titulos que obran en la subdelegacion de su digno desempeño, le consta existen profesores veterinarios dentro del radio de su partido, à quienes corresponde de derecho

Concluyo por hoy, señores redactores y protesto, y es

bien cierto, no hubiera molestado ni à Vds., ni al público, si el señor Luengo me hubiese podido dar una satisfaccion cual yo tan decorosamente se la pedí; y aunque ella no bubiera llenado mis deseos, me hubiera quizá tranquilizado, dejándome en el lugar que creo no haber desmerecido.

Queda de Vds., afectísimo comprofesor y suscritor q. b s. m. - Campillo de Dueñas 40 de abril de 1856.

Serapio Marin.

CONTESTACION AL REMITIDO QUE ANTECEDE.

Aun cuando nos consta, señor Marin, de una manera positiva que la instruccion de V. dista mucho de necesitar nuestras esplicaciones sobre puntos de la ciencia, vamos á acceder á sus deseos, únicamente por complacerle.

La voz infarto, que el diccionario de la Academia española ha desdeñado en todas sus ediciones, espresa una idea de tumefaccion por acúmulo de líquidos, mas ó menos espesados, mas ó menos concretos y

cnyo movimiento está paralizado.

En tal concepto, todos los tejidos del organismo puedeu infartarse, bien sea bajo una forma aguda, o bien ofreciendo el tipo crónico; cuyas diferencias proceden de la mayor o menor vascularidad, sensibilidad,

compresion, etc. de la parte.

No hay que equivocar, sin embargo, con el infarto las congestiones, las inflamaciones, las induraciones, las hipertrofias, las degeneraciones de tejido y demás vicios de nutricion: porque el infarto solo supone la obstruccion vascular, fenómeno á que no llega la congestion y que sobrepasan las inflamaciones. La congestion indica notable lentitud en el circulo; el infarto, obstruccion de los conductos 6 cavidades en donde existe la coleccion de líquidos; la inflamacion se complica, además, con exudacion sanguinea: en la inflamacion y congestion el líquido que afluye es la sangre; en el infarto puede ser otro; linfa, esperma, v. gr.

Llamar, pues, infarto hnesoso al producto de una supernutricion parcial del hueso ó á un depósito calcáreo sobrepuesto, como lo ha hecho el señor Luen go, es abusar de la palabra infarto. Nada mas que con la induracion cabe confundir algunas veces el infarto.

Tenemos la desgracia en España de no poseer un diccionario completo y racional etimológico, inclusos todos los de la Academia y cuantos modernamente han sido publicados. Mas si el señor Luengo comprendiese la cuestion que su couducta ha suscitado y deseara mayores esplanaciones, dispuestos nos hallamos à satisfacerle. Por ahora, bastele sober que infarto viene del supino infartum del verbo infarcire (rellenar en latin), y que en el exóstosis no hay rellegamiento de liquidos.

En cuanto à la cuestion de moral facultativa que usted toca, quede V. tranquilo, senor Marin: tiene V. su reputacion bastante arraigada entre los hombres de conciencia, para que un subdelegado indigno sea capaz de amenguar el brillo y merecimien-

tos facultativos de un profesor honrado.

Y respecto de las picaduras que causaran el exóstosis, así como de su poca importancia en el valor del animal, no creemos tener que hacer caso al escrite del albéitar. Unicamente la inmoralidad profesional puede arrojar certificados tan absurdos y reprobados como el del señor Luengo. ¡No es suya la cuipa!!! L. R. IMPRENTA DEL AGENTE INDUSTRIAL MINERO,

<sup>(1)</sup> La considero sin mérito ni valor ninguno por ser mia